

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Andrés Elías Arteaga Rúa y Otra
Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00540 00
Asunto	Ordena oficiar

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta ofrecida por la Oficina de II.PP. Zona Sur al oficio No. 265 del 20 de enero de 2022 (Cfr. archivos digitales Nos. 09 y 10 c1), por conducto de la secretaria del Despacho, oficiese nuevamente indicando que el Banco Davivienda S.A., actúa en calidad de cesionaria de Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 077 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a2f935b2efa3e453fe82d32bc3e07e76d5d2fc431ad1e73c42d110180f92fe**
Documento generado en 24/05/2022 03:31:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**